

I QU

I QU

**Resolución**

3813/2022

**Expediente**

26956/022

**Acta N°**

2022/0044

**VISTO:** el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Prueba de Aptitud para la provisión de hasta 8 (ocho) funciones contratadas de Oficial V, Serie Chofer, Escalafón E, Grado 01, en carácter de provisorio y por el término de 24 meses, para ser desempeñadas en el Departamento de Locomoción y Transporte, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

**RESULTANDO:** que el mencionado llamado fue dispuesto por Resolución de Directorio N° 2203/2022 de fecha 07 de julio de 2022,

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento Técnico de la División Gestión y Desarrollo Humano eleva para su aprobación las bases que registrarán el llamado de referencia, las cuales lucen de fs. 116 a 122 de las presentes actuaciones.

II) que la realización del presente llamado es alcanzado por artículo N° 12 de la ley 19.684 donde se establece que un 1% del total de plazas serán cubiertas por personas trans y por el art. 4° de la ley 19.122 un 8% del total de plazas serán cubiertas por personal afrodescendientes;

III) que la realización del presente llamado posibilitará contar con un orden de prelación vigente, al cual recurrir en caso de necesidad, para la contratación de recursos humanos;

IV) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General estiman dictar resolución en los términos sugeridos;

V) que este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a aprobar las bases y designar al Tribunal actuante;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución N° 1914/016;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY****RESUELVE:**

1°) **APRUEBANSE** las bases para la realización de un llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de hasta 8 (ocho) funciones contratadas de Oficial V, Serie Chofer, Escalafón E, Grado 01, en carácter de provisorio y por el término de 24 meses, para ser desempeñadas en el Departamento de Locomoción y Transporte, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto que lucen de fs. 116 a 122 de los presentes obrados.


2°) **DISPÓNESE** que el orden de ingreso de los cupos de acciones afirmativas será en primer lugar personas del cupo afrodescendiente y en segundo lugar personas de cupo trans.

3°) **DESIGNASE** como miembros del Tribunal en representación del Directorio en calidad de Titulares: Sr. Matías Nacimiento, Cr. Gabriel Pieri y Sr. Luis Navarro (en representación del SUINAU) y en calidad de Alternos: Sr. Francisco Ottonello, Sra. Gabriela Pérez y Sr. Víctor Galloni (representante de SUINAU).

4°) **COMUNIQUESE** a la Dirección General; cumplido, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano a cuyo cargo estará la instrumentación del llamado dispuesto.

MC/FAJ

Fecha Acta: 26/10/2022 - Numero Acta: 2022/0044



A/S Aldo Velázquez  
Director  
INAU



Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU